

INFORMACIÓN GENERAL Y RELEVANTE SOBRE LAS PRÁCTICAS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

PRIMER CURSO: ASIGNATURAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

EVALUACION CONTINUA: TAREAS Y ASISTENCIA

La evaluación continua del alumno se hace puntuando las tareas y participación en clase, y la asistencia. Esta evaluación continua representa el 40% de la calificación de la asignatura, y se obtiene a partir de la media entre la nota de la asistencia y la nota de las tareas, asignándose el 20% a la asistencia y el 20% a las tareas.

EVALUACION DE LA ASISTENCIA

En cuanto a la **asistencia, estos son los porcentajes y la puntuación** que se establecen

Entre el 95% y el 100%: 2 puntos

Entre el 90% y el 94%: 1.5 puntos

Entre el 85% y el 89%: 1 punto

Entre el 80% y el 84%: 0.5 puntos

Por debajo del 80%, la asistencia no puntúa. La asistencia se mide por sesiones de 1 hora.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

En los casos de alumnos a los que la Universidad les haya reconocido la condición de alumno a tiempo parcial se flexibiliza el porcentaje de asistencia conforme al Acuerdo de 19 de julio de 2023 del Consejo Académico del Máster en Abogacía y Procura. Los porcentajes y puntuación para los alumnos que tenga oficialmente reconocida la condición de alumno a tiempo parcial, serían los siguientes:

Entre el 76% y el 80%: 2 puntos

Entre el 71% y el 75%: 1.5 puntos

Entre el 66% y el 70%: 1 punto

Entre el 61% y el 65%: 0.5 puntos

Por debajo del 60% no puntúa la asistencia. La asistencia se mide por sesiones de 1 hora.

Se considerará falta a quien llegue pasados 15 minutos del inicio de la clase, o la abandone antes de los 15 minutos de la hora prevista para su finalización.

Las ausencias se consideran justificables conforme a las reglas publicitadas desde comienzos del curso académico y que responde a la decisión adoptada en el Consejo Académico del Máster el 14 de abril de 2020.

Criterios de evaluación de las asignaturas para la formación profesional

En las asignaturas teóricas se realizan dos pruebas de evaluación, que representan el 60% de la calificación de cada asignatura.

La primera consiste en una prueba objetiva de contenidos múltiples, tipo test, que representa el 30% de la nota. En aquellas asignaturas que lo hayan previsto en sus respectivas guías docentes, las preguntas con respuesta equivocada restarán un 0,33% del valor de la pregunta. Las preguntas no contestadas no se puntuarán. Las preguntas tipo test serán 15 como mínimo o 50 como máximo, con cuatro respuestas posibles, de las cuales sólo una será la correcta. El tiempo máximo para responder cada pregunta será de 2 minutos. La segunda prueba de evaluación consiste en un caso práctico, que

Máster Universitario en Abogacía y Procura

representa igualmente el 30% de la nota y habrá de desarrollarse en un plazo máximo de 90 minutos. La nota de la asignatura para estas dos pruebas será la media de la nota obtenida en cada una de ellas, siendo condición imprescindible el haber superado con un 5 tanto la prueba objetiva de contenidos tipo test, como el caso práctico. Sólo entonces se le podrá sumar la nota correspondiente a la evaluación continuada.

Si se suspende una parte, la nota de la asignatura será la nota más baja de la parte suspensa, y si se han suspendido los dos ejercicios, pues la nota más baja de los suspensos.

Tras la realización del examen, **se publicarán siempre en el campus virtual el examen tipo test y el caso práctico con sus respuestas correctas.**

PRÁCTICAS EN LA PROFESIÓN DE ABOGACÍA Y PROCURA

Esta asignatura se imparte **en el primero de los cursos** del Máster en Abogacía y Procura. Consta de 6 ECTS y, de conformidad con la Memoria Verificada de Título, la metodología docente para las clases prácticas está prevista que consista en la realización de un determinado número de visitas a las instituciones que de seguida se indican a fin de acercar y familiarizar al alumnado con las sedes físicas de los lugares en los que, posteriormente, van a desempeñar sus labores como Abogados y Procuradores.

Las visitas se desarrollarán en grupos de 40 alumnos como máximo, tutelados por un equipo de profesionales, al frente de los cuales se designará a un abogado y a un procurador con al menos cinco años de ejercicio profesional. Se elaborará un plan de visitas común a todos los grupos, conforme al cual habrán de realizarse un total de 4 salidas, de las cuales los siguientes destinos adquieren el carácter de obligatorios: Acompañamiento de Letrados y Procuradores a los Juzgados de Guardia, visita a la sede de los Excmos. Colegios de Abogados y Procuradores de Málaga y/o Antequera. Será a elección del alumnado visitar uno de los dos siguientes destinos: Centros Penitenciarios o las Comisaría de Policía que al efecto se indiquen en cada curso académico. La elección habrá de realizarse a comienzo de curso cuando así se indique por parte del equipo de Dirección del Máster y en los plazos y por el medio que se prescriba.

Al final de cada visita realizada -cuya valoración es de 0.5 puntos- el alumno realizará un informe atendiendo al contenido indicado por el equipo de tutores que tendrá un valor máximo de 1 punto sobre la calificación final y contestará a una prueba tipo test -configurada por un mínimo de 15 preguntas y un máximo de 50- que con un valor de, como máximo 7 puntos, habrá de versar sobre las visitas realizadas y la información transmitida en ellas desde los organismos e instituciones visitadas. El tiempo de ejecución de esta prueba no podrá superar los dos minutos por pregunta y las respuestas incorrectas causarán penalización o no en función de las indicaciones que al efecto se realicen en cada curso académico. En caso de que se elija la primera opción -respuestas incorrectas penalizan-, la sanción no podrá superar los 0.33 puntos por respuesta incorrecta.

Las ausencias se considerarán justificadas cuando las causas que las generen sean algunas de las referidas en el Acuerdo del Consejo Académico del Máster aprobado con fecha de abril de 2021. Para estos casos los alumnos habrán de realizar igualmente los test apenas referidos para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas o cuyas razones no se hallen contempladas en las previsiones contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico comportarán la calificación de suspenso en la asignatura.



Máster Universitario en Abogacía y Procura

Máster Universitario en Abogacía y Procura

SEGUNDO CURSO: ASIGNATURAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Las asignaturas de contenido práctico que se imparten en el tercer semestre del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía y Procura se concretan en dos posibles itinerarios respecto de los que el alumnado SOLO HABRÁ DE ELEGIR UNO y comunicarlo a ilopez@icamalaga.es **en los 10 días hábiles contados a partir de aquel en que finaliza el plazo de matrícula en el segundo curso del título.**

Itinerario A. Prácticas en Laboratorios

Como su propio nombre indica, estas prácticas se desarrollan en laboratorios creados en función de los órdenes jurisdiccionales existentes en el ordenamiento jurídico español.

LABORATORIO EN JURISDICCIÓN Y PROCESO CIVIL (6 ECTS): Actos preparatorios del proceso. Juicios simulados civiles. Honorarios y tasación de costas. Recursos. Medidas cautelares. Ejecución de sentencia. Proceso monitorio. Asistencia a juicios civiles, juicios verbales, audiencias previas y vistas en juicios ordinarios. Actividades complementarias a los procesos civiles. Medidas cautelares.

LABORATORIO EN JURISDICCIÓN Y PROCESO PENAL (6 ECTS): Asistencia a juicios penales en Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Audiencia provincial. Juicios de Faltas, Juicios Orales de Procedimientos Abreviados, Juicios Rápidos por delitos y Sumarios. Procedimiento ordinario por delitos graves. Recursos. Ejecución de sentencia. Justicia de menores. Actividades complementarias a los procesos penales.

LABORATORIO EN DERECHO MERCANTIL Y LABORAL (6 ECTS): Organización de empresa y sociedades. Contratación mercantil. Procedimientos mercantiles y societarios. Llevanza de los libros de contabilidad. Procedimientos concursales. Propiedad industrial e intelectual. Reclamación económico-administrativa. Juicios simulados laborales. Asistencia a juicios laborales. Contratación laboral. Preparación del proceso laboral. Ejecución de sentencia en materia laboral. Derecho sindical. Seguridad Social. Prevención de riesgos laborales. Actividades complementarias a los procesos laborales.

LABORATORIO EN DERECHO PÚBLICO (6 ECTS): Elaboración de un recurso de amparo. Redacción de escritos de alegaciones en procedimientos sancionadores en el ámbito fiscal. Derecho europeo. Procedimiento administrativo. Administración local. Juicios simulados contencioso-administrativos. Asistencia a juicios contencioso-administrativo en los juzgados de ese orden. Actividades complementarias a los procedimientos contencioso-administrativos.

En ellos, la **EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS** se realizará por el equipo tutorial. El tutor evaluará al alumnado mediante la realización de un cuestionario que versará sobre el contenido de las prácticas realizadas. El peso específico de esta prueba es de 40% sobre el valor de la nota final. El 60% restante se obtendrá del siguiente modo: de una parte, de la elaboración de un informe/memoria de las prácticas desarrolladas que tenga como contenido mínimo el estudio del marco normativo de la entidad u organismo en que desarrolle la práctica, y la descripción detallada de las tareas realizadas -30% de la nota final-, y de otra, la solución de un caso práctico que verse sobre las prácticas desarrolladas -30% restante- y que será objeto de exposición ante el grupo/clase.

La asistencia es obligatoria, pero no puntúa.

a) Podrán ausentarse los alumnos de forma justificada hasta un máximo del 5% del total de horas de cada uno de los laboratorios que configura este itinerario. Las justificaciones serán por los motivos previstos en el Acuerdo de abril de 2021 del Consejo Académico del Máster, publicados en las Salas de Coordinación de Alumnos ubicadas en el Campus Virtual. En estos casos, de ausencias justificadas

Máster Universitario en Abogacía y Procura

que no superan el 5% no habrá necesidad de realizar ejercicios complementarios.

b) Cuando las ausencias estén justificadas pero superen el 5% antes indicado y hasta el 15%, los alumnos no podrán obtener más de un 6 como máximo de calificación final en la nota final de cada uno de los laboratorios afectados.

c) **Cuando las ausencias estén justificadas pero superen el 15% antes indicado o bien no estén justificadas los alumnos habrán de realizar un ejercicio de recuperación de cada uno de los laboratorios afectados en la hora y el día que se fije al efecto dentro de lo que sea la primera convocatoria ordinaria de la asignatura.** De no realizarse dicha recuperación en ese momento, la asignatura se considerará suspensa en su integridad de cara a realizar su recuperación en la siguiente convocatoria que corresponda.

Itinerario B. Prácticas en Despachos y Organismos Públicos

El contenido de este otro itinerario se materializa a través de la asistencia al despacho y/o asesoría jurídica del organismo oficial, en un mínimo de 450 horas durante el tiempo necesario para alcanzar tal cuantía. Las ausencias al despacho habrán de ser satisfechas por el alumno según lo convenido por el alumno con el despacho en cuestión.

EI NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS EN ESTE SEGUNDO ITINERARIO ES DE 50 COMO MÁXIMO, de manera que optarán a ellas los ALUMNOS SOLICITANTES CON MAYOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LAS ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO. La selección final de los alumnos candidatos se realizará por los despachos en función de su CV y las necesidades del despacho u organismo en cuestión. Es obligatorio para el alumnado registrarse en ICARO.

La evaluación la realizará la persona que desempeñe la función de tutor de empresa en el despacho u organismo en que desarrolle la práctica.

La asignación de despachos a los alumnos solicitantes se realizará a través de la plataforma [ICARO](#)

Desde el curso académico 21/22 la asignación de tutores de empresa y prácticas externas se realiza a través del programa informático, denominado ICARO, cuyo acceso a alumnos y empleadores se facilita por el Servicio Central de Informática de la UMA para la gestión del proceso solicitud/asignación-empleadores/tutores. El mencionado programa se ha implementado para el Máster Universitario en Abogacía en julio del año 2021 y entra en funcionamiento para septiembre del mismo año, de modo que los alumnos matriculados en el segundo curso del Máster podrán disfrutar de sus ventajas.

ICARO realiza la asignación de despachos y tutores de prácticas externas atendiendo a los intereses del alumnado -que habrán de ser registrados de forma preferencial en el programa- respecto de todos los despachos que ofertan plazas de prácticas para los alumnos del Máster; despachos que, tradicionalmente colaboran con el Colegio de Abogados de Málaga y el Máster y que, para este curso académico suman un total de sesenta y siete. La adjudicación de plazas de prácticas se realiza por el programa atendiendo a la preferencia prioritaria de cada alumno respecto a la especialidad del despacho, la nota media de su expediente académico y su preferencia geográfica. De modo que, a mayor nota media, más posibilidades de elegir un despacho de su interés que esté ubicado en la zona geográfica de preferencia.